



Expediente No. 2016-263

**-SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **JACQUELINE MANOTAS ANGULO** contra el **FIDEICOMISO P.A.R. I.S.S. PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO, FIDUAGRARIA S.A., NACION, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**, informándole que el proceso se encuentra en trámite. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. Del saneamiento del proceso.

Se observa, que en providencia de fecha 23 de mayo de 2022¹ se ordenó poner en conocimiento al Ministerio Publico y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la causal de nulidad prevista en el numeral 8 del artículo 133 del C.G.P.

Posteriormente, fue notificada por correo electrónico el día 15 de junio de 2022, por lo cual el término de tres días para que pudiera ser alegada se venció el día 21 de junio de la misma anualidad. Por lo anterior, el despacho tendrá por saneado el presente proceso.

2. Del señalamiento de audiencia.

Por otro lado, encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso. Cabe aclarar que, la fecha que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro

¹ Folio 984.x



de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 350 audiencias para desarrollar durante el transcurso del año y del 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

2

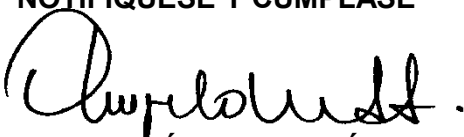
PRIMERO: TENER POR SANEADO el presente proceso ordinario adelantado por **JACQUELINE MANOTAS ANGULO** contra el **FIDEICOMISO P.A.R. I.S.S. PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO, FIDUAGRARIA S.A., la NACION, el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** y el **MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el martes 24 de octubre de 2023 a la hora de las 08:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

CUARTO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 35

CBB